



ATENCIÓ A LA DIVERSITAT

## 6.4 MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO

SECCIÓN IES ANTONIO NAVARRO SANTAFÉ  
DE VILLENA  
COD. 03015865

## ÍNDICE

- 1. JUSTIFICACIÓN**
- 2. IDENTIFICACIÓN I DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO.**
- 3. PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS**
  - 3.1. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN.**
  - 3.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SOCIOPSIKOPEDAGÓGICA PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.**
  - 3.3. PAP E INFORMES INDIVIDUALES VALORATIVOS**
- 4. MEDIDAS, ACTUACIONES, PLANES Y PROGRAMAS.**
- 5. EVALUACIÓN**
- 6. ANEXOS**

## 1. JUSTIFICACIÓN

La diversidad está presente a nuestro alrededor, cada individuo es único e irrepetible, por lo que la diversidad realmente se encuentra presente en cada uno de nosotros. Esta diversidad se ha hecho más visible en los últimos años en el ámbito escolar y sobre todo en este centro educativo.

Nosotros, como educadores/as, tenemos el deber y la obligación de que todo el alumnado aprendan independientemente de sus características personales, sociales o culturales, incluyendo aquel alumnado que presente algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo. Cada alumno/a tienen necesidades únicas y la consideración de la diversidad como un valor positivo que mejora y enriquece el proceso de aprendizaje y enseñanza.

La preocupación del centro para la atención a la diversidad e inclusión educativa en la Educación Secundaria Obligatoria se manifiesta diariamente debido a la idiosincrasia del mismo, el cual acoge una gran diversidad de alumnado especialmente referida a cuestiones de necesidad de educación de compensación de las desigualdades.

Además, conlleva la singularidad de un alumnado que transita constantemente con bajas y nuevas incorporaciones en las aulas durante todo el curso escolar, lo que nos exige ser especialmente sensibles a la atención a la diversidad y más concretamente en la inclusión educativa, habiendo estar ajustando constantemente la práctica educativa a las barreras y necesidades del centro, aula, grupo y de forma individualizada en caso de que se requiera.

Por otra parte, la normativa vigente establece que el alumnado con necesidades educativas especiales, así como el resto de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, serán atendidos de forma preferente en centros ordinarios y además se hará desde una filosofía integradora e inclusiva bajo los principios de Igualdad y Equidad. Para ello, el centro dispondrá de los recursos necesarios para que estos estudiantes puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, realizando las adaptaciones del currículo que sean necesarias, y adaptando espacios y recursos a sus necesidades.

## 2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO.

La detección previa a la escolarización de las situaciones de compensación de desigualdades se realiza de forma coordinada entre la trabajadora social y equipo directivo de la Residencia Socioeducativa la “La Villa”, y la directiva y orientadora de la Sección IES Antonio Navarro Santafé de Villena al inicio de la entrada del alumno al centro “La Villa”.

Se establecen reuniones de coordinación entre ambas instituciones para facilitar los datos personales del alumno, situación familiar y duración de la medida judicial con la finalidad de recabar información que nos permita detectar barreras estableciendo una comunicación directa entre:

- Orientadora y familia del alumnado.
- Centro Educativo SES IES Antonio Navarro Santafé y el centro educativo ordinario donde ha estado matriculado el alumnado anteriormente.
- Maestra de PT y alumnado.

Información organizada en el Protocolo de ubicación y matrícula (anexo I).

El alumnado que recibe la SES IES ANS es alumnado con necesidades de compensación de desigualdades que conlleva las siguientes condiciones:

- Económicas y sociales desfavorecidas
- Posibles situaciones de desprotección y abandono
- Pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social o económica.
- Acogida en instituciones de protección social del menor o acogimiento familia.
- Cumplimiento de medidas judiciales.
- Escolarización irregular por itinerancia familiar.
- Escolarización irregular por itinerancia familiar.
- Escolarización irregular por abandonos educativos reiterados y periódicos.
- Trastornos graves de conducta y reciben medicación por parte del psiquiatra de la Residencia Socioeducativa la Villa.

### **3. PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS**

#### **3.1 DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE BARRERAS PARA LA INCLUSIÓN.**

En la SES A. Navarro Santafé se tiene especial atención a la detección de barreras de acceso, participación y de aprendizaje, ya que las circunstancias del centro (ubicación dentro de una residencia socioeducativa, alumnado con rechazo académico, familias ausentes y desestructuradas, entre otros), nos obliga a tener presente dichos parámetros para poder ajustar los niveles de respuesta educativa dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Desde el centro se incluye en el Proyecto Educativo el Protocolo de ubicación y matrícula (anexo I) así como el Protocolo de recién llegados para garantizar la detección precoz de las circunstancias de vulnerabilidad del alumnado y de las barreras a la inclusión que puedan existir.

Cuando un nuevo alumno / a llega a la Residencia Socioeducativa "la Villa", este va directamente a un aula denominada "Aula de Observación" donde permanecerá el tiempo que determine la Fundación Diagrama. En ella el Orientador/a y el/la PT serán los encargados de pasarles la prueba inicial y la ficha del alumnado. Esta prueba será comunicada al resto del profesorado con el fin de establecer el nivel académico del recién llegado. Por su parte el/la jefe de estudios pedirá toda la información académica y personal necesaria del centro origen del alumno/a. En esta aula de observación también se encuentran los alumnos que "retroceden" o tienen conductas disruptivas. Se está consiguiendo que los alumnos que retroceden puedan asistir a clase durante las horas lectivas.

En el presente curso académico 2023/2024, la profesora PT apoya al alumnado que hay cada día en el aula de observación y además se ajusta su horario semanalmente a las necesidades educativas del alumnado que pertenece a las aulas ordinarias del centro.

Se hace uso de la medida de atención a la diversidad en relación al agrupamiento flexible del alumnado, es decir, cuando un alumno se incorpora en el aula ordinaria con

una adaptación de acceso al currículo y ha superado sus necesidades educativas pasará a formar parte del nivel correspondiente a su edad (en el caso de alumnado extranjero que se ha matriculado un curso por debajo de su edad cronológica).

Igualmente, cuando un alumno/a se marcha cada profesor/a deberá elaborar un informe personalizado de su materia.

En la medida de lo posible se seguirá este agrupamiento, pero como ya se ha dicho arriba en el aula siempre habrá diversidad.

No hay reunión Tutores/as-padres/madres de inicio de curso. Las comunicaciones serán vía telefónica y se realizarán al principio del curso y al final y principio de cada trimestre. Los padres podrán ponerse en contacto con el tutor cuando consideren necesario.

Material del alumnado: dependiendo de cada caso el material será proporcionado por el centro bien en fotocopias o en libro, preferiblemente la segunda opción.

### **EVALUACIÓN DE BARRERAS Y NECESIDADES**

**DURANTE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE LA UBICACIÓN DEL ALUMNADO SE HARÁ UN SEGUIMIENTO PARA VER SI ES adecuada.**

**EN LOS CAMBIOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A LO LARGO DEL AÑO Se priorizará la SEGURIDAD Y EL CONSENSO DEL EQUIPO DOCENTE, evitándose en LA MEDIDA DE LO POSIBLE CAMBIOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR UNA VEZ TOMAS LAS DECISIONES.**

Esta circunstancia se sitúa dentro del Nivel I de respuesta educativa que marca el D.104/2018. Organizando todas las medidas en IV niveles de respuesta, que ayudarán a la detección de barreras e identificación de necesidades educativas.

**Nivel I** se dirige a toda la comunidad educativa y en las relaciones del centro con el entorno

**Nivel II** se dirige al alumnado de un grupo clase.

**Nivel III** va dirigido al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo.

**Nivel IV** dirigido al alumnado que requiere una respuesta personalizada e individualizada.

Teniendo en cuenta la detección realizada, el equipo educativo, coordinado por la tutora o tutor y el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación, se deben organizar planificar y aplicar las medidas y los soportes más adecuados, incidiendo en el nivel II de respuesta y en las medidas de nivel III de respuesta que no requieren una evaluación sociopedagógica.

En las diferentes evaluaciones se constata que si no son suficientes estas medidas para superar las barreras a la inclusión el tutor / a lo pondrá en conocimiento del orientador / a y valorarán de forma conjunta los siguientes elementos:

- a) Barreras de acceso, participación y aprendizaje.
- b) Información procedente de los ámbitos personal, social y familiar del alumnado.
- c) Medidas educativas aplicadas hasta el momento y su eficacia.

En la valoración conjunta se decidirá si es conveniente realizar o no la evaluación psicopedagógica, teniendo un carácter prescriptivo en la aplicación de todas las medidas de respuesta de nivel IV (ver anexo III).

### **3.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SOCIOPEDAGÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.**

El procedimiento de evaluación psicopedagógica se inicia en el momento en que se detectan barreras de acceso, aprendizaje o participación que limitan el desarrollo del alumnado y, por tanto, requieren la adopción de medidas curriculares extraordinarias de nivel III y cualquier medida de nivel IV, o tomar decisiones en cuanto a la modalidad de escolarización, una vez se ha constatado que las medidas ordinarias de nivel II y III no son suficientes.

La valoración sociopsicopedagógica tendrá un carácter prescriptivo en las siguientes situaciones:

- a) Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- b) Programas formativos de cualificación básica adaptada a personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.
- c) Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
- d) Accesibilidad personalizada con medios singulares.
- e) Adaptación curricular significativa.
- f) Programas personalizados que comporten apoyos personales especializados.
- g) Prórroga de escolarización de la enseñanza obligatoria para alumnado con NEE.
- h) Flexibilización de la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

La evaluación sociopsicopedagógica se organiza en nuestro centro de la siguiente manera:

1. La solicitud de valoración sociopsicopedagógica la rellena la tutora o tutor asesorado por la orientadora, y debe ir acompañada de la documentación que justifica la conformidad por escrito de la familia o representantes legales.
2. Recibida la solicitud, el especialista de orientación debe coordinar el proceso de evaluación sociopsicopedagógica con el fin de realizar una identificación precisa de las necesidades educativas. En caso de que siga necesaria la colaboración del personal especializado de apoyo adscrito al servicio sociopsicopedagógica escolar de la zona, el especialista de orientación educativa del centro debe hacer la solicitud, por escrito y con el visto bueno de la dirección del centro.
3. En el informe se proponer las medidas de respuesta más adecuadas y las orientaciones al equipo educativo y la familia o representantes legales para llevarlas a cabo.

4. Si el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo o necesidades de compensación de desigualdades que requieren medidas incluidas en el artículo 5 de la orden 20/2019, el informe debe ir acompañado del plan de actuación personalizado.

5. Una vez emitido el informe sociopsicopedagógica, el especialista de orientación debe informar a la tutora o el tutor y el equipo educativo de las conclusiones y la propuesta de las medidas educativas, de los soportes y en su caso del plan de actuación personalizado.

### **3.3 PAP E INFORMES INDIVIDUALES VALORATIVOS.**

El Plan de actuación personalizado es el documento que organiza las medidas de respuesta educativa, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 104/2018, para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado.

El documento tiene carácter descriptivo siempre que implique las siguientes medidas:

- ACIS
- Accesibilidad personalizada con medios singulares
- Programas personalizados que implican apoyos personales especializados (PT)
- Programas específicos para el alumnado que presenta alteraciones graves de la conducta, y planes terapéuticos para el alumnado con problemas graves de salud mental.
- Itinerario formativo personalizado para el alumnado con necesidades educativas especiales que cursa enseñanzas de Formación Profesional.

Los informes individuales valorativos se reflejan en el apartado de observaciones que aparece en el boletín de cada alumnado. Apartado que se refleja en ITACA.

## 4. MEDIDAS, ACTUACIONES, PLANES Y PROGRAMAS.

Desde la Sección IES Antonio Navarro Santafé, se organiza la respuesta educativa para la inclusión en diferentes medidas que deben ajustarse a los niveles de respuesta anteriormente nombrados.

A continuación desarrollaremos las diferentes medidas de respuesta educativa para la inclusión que se llevan a cabo en el centro.

### 4.1 MEDIDAS PARA EL ACCESO

#### Adaptaciones de acceso

Estas medidas van dirigidas a todo nuestro alumnado (ACNEAE), e implican la modificación o provisión de soportes materiales, especiales, personales, de comunicación, metodológicos u organizativos.

- Accesibilidad personalizada con medios comunes
- Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares

La adecuación del currículo a las necesidades educativas del alumnado pasa también para facilitar el acceso del mismo a los alumnos y alumnas de tal manera que realizamos adaptaciones en elementos personales, materiales y cuestiones organizativas.

En cuanto a los elementos personales contamos con la intervención del Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica facilita el acceso al currículo de los recién llegados al Sistema Educativo y con desconocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana así como aquellos casos en que el alumno / a pueda presentar analfabetismo funcional, que, no siendo casos frecuentes sí en ocasiones llegan estudiantes con una trayectoria académica de escasos años de escolarización puede considerar a este tipo de alumnado casi neolectores.

Resaltar también que ante casos de dificultades en el lenguaje y ya que no contamos con Maestro Especialista en Audición y Lenguaje, también el Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica junto con el Departamento de Orientación son los encargados de dar cobertura a estas necesidades educativas.

Por otra parte y en cuanto a la adaptación en los elementos materiales será imprescindible, sobre todo con este alumnado y de manera general por su propia trayectoria académica e historia escolar, contar con una amplia selección y variedad de materiales que sean adecuados para en nuestra práctica docente y dan efectividad al proceso de enseñanza y aprendizaje ajustándolo a las características individuales de nuestros estudiantes.

Además de los libros de textos y otros específicos del área de la Pedagogía Terapéutica, consideramos necesaria la progresiva incorporación de materiales fáciles de adquirir o de producir, y objetos de uso corriente, apropiados a cada tema y en las diferentes edades, incluidos materiales de tecnología más acorde con los tiempos, tales como calculadoras, ordenadores, televisión y vídeo. Cabe decir también que el uso de materiales debe estar condicionado por los conceptos a desarrollar a través de los mismos, y por la edad y grupo concreto de alumnos a que se destinan.

Se pretende con ello facilitar el acceso a contenido del currículo desde un enfoque meramente práctico, manipulativo y funcional que les permita ir de lo general a lo específico a través del propio descubrimiento del aprendizaje por medio de la experimentación y la comprobación. Esto nos resulta realmente interesante y adecuado para la población con la que trabajamos y consideramos este ajuste en los elementos materiales el motor principal para reactivar la motivación para aprender y romper con la desidia ante el estudio que nos transmite el alumnado a la llegar al centro.

La adaptación en los elementos materiales tendrá las siguientes funciones:

- *Exploratoria*, de conocimiento del alumno y sus necesidades.
- *De apoyo*, dan forma al núcleo del programa de reeducación.

En función de la actividad a que dan lugar podemos clasificar los materiales en:

- Materiales para favorecer la percepción, la imaginación y la creación de imágenes mentales: incluimos tanto objetos tangibles reales como representaciones en diapositivas, vídeos o programas informáticos, propuestos para ser imaginados a fin de establecer conexiones entre las imágenes y los conceptos e intentar , de esta manera, profundizar en estos.
- Materiales para la experimentación, capaces de provocar "una sorpresa cognitiva" y mostrar su carácter revelador.
- Material de construcción, materiales-herramientas, apropiados para despertar interés, expectación, incertidumbre, capaces de provocar una mezcla del sistemático con el espontáneo.
- Materiales de juego: sensoriomotor, simbólico, normativo ...
- Material de expresión.
- Material específico de reeducación dirigido a determinadas áreas de aprendizaje.

#### Criterios a tener en cuenta en la selección de materiales:

- Necesidades del alumnado.
- Aptitudes y preferencias del profesorado.
- Características del aula donde se aplicará.
- Organización del centro.
- Adecuación al programa/s de reeducación / intervención

#### Criterios de uso de materiales:

- No es tan importante la cantidad como la adecuación, ni la sofisticación como la utilidad.
- Evitar una excesiva dispersión del material que ponemos al alcance del alumnado.
- Cambiar varias veces de actividad obliga a cuidar que la presentación de materiales no siga desorganizada ni aleatoria.
- Distinguir entre material de referencia (asociado al núcleo de nuestra programación) y material que puede asumir funciones complementarias.
- Buscar la significatividad del material y de su uso.
- Sistemas alternativos y / o aumentativos de comunicación o material ergonómico y adaptado ante casos de NEE por discapacidad física, psíquica o sensorial.

## **Adaptación curricular individual significativa (ACIS).**

La adaptación curricular individual significativa es una medida curricular extraordinaria de nivel IV dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa la enseñanza obligatoria y presenta un desarrollo competencial, debidamente valorado con los instrumentos adecuados, **inferior a dos o más cursos**, tomando como referencia las competencias establecidas en el currículum.

Las ACIS se actualizan al inicio de cada curso escolar y están sometidas a un proceso de seguimiento.

Al alumnado con ACIS que, al finalizar la ESO, haya conseguido las competencias clave y los objetivos de la etapa, se le expedirá el título de graduado en ESO.

En la SES IES Antonio Navarro Santafé se matricula alumnado que no ha estado escolarizado nunca o ha tenido un absentismo durante su trayectoria escolar importante. Dicho alumnado requiere de ACIS puesto que tiene un nivel de competencia curricular inferior a dos cursos y no es posible llevar a cabo aprendizajes significativos puesto que requieren una base de lectoescritura importante para enfrentarse al currículum de ESO.

## **4.2 MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS PARA EL APRENDIZAJE**

### **Adecuación personalizada de programaciones.**

Ante la posibilidad de escolarizar alumnado procedente de otras etnias o culturas se tienen especialmente en cuenta, en la elaboración del Proyecto Educativo y del Proyecto Curricular, la incorporación de aspectos que promueven entre todo el alumnado, el conocimiento, el respeto y la valoración de la diversidad social y cultural.

Los Departamentos Didácticos realizan la adecuación de las programaciones a los diferentes niveles y características del alumnado. Cada departamento elabora además de la programación general, una programación de contenidos básicos en actividades, metodología y criterios de evaluación más adecuados.

Debido a la singularidad del centro, la atención a la diversidad se hace constante en cada uno de los alumnos diariamente y que en las programaciones de aula se partirá siempre de los contenidos básicos y de la priorización de técnicas instrumentales para ir avanzando poco a poco en el resto de contenidos y así garantizar que cada alumno consiga sus propios objetivos generales de aprendizaje en función de sus capacidades, intereses y motivaciones.

Esto requerirá también una adaptación de la metodología que nos permita un enfoque activo, colaborativo y participativo del alumno en su proceso de aprendizaje así como técnicas de aprendizaje colaborativo que consigan en el alumnado una motivación e interés hacia el alumno con el fin último de enganchar al sistema educativo y que continúan estudiando, modificando así a la baja las cifras de abandono escolar temprano. Esta será sin duda la pieza clave de la práctica educativa en la Sección, siendo el "leitmotiff" del día a día.

### **Refuerzo pedagógico (docencia compartida, refuerzos...)**

En este centro se realiza dentro del aula ordinaria utilizando estrategias organizativas como la docencia compartida que beneficia a todo el alumnado del grupo-clase y hace que el alumnado que lo recibe participe en las actividades de las unidades didácticas programadas en su grupo de referencia.

Va dirigido a los alumnos de 2º ESO por ser alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano, que permanece un año más en el mismo curso, que promociona con áreas o materias no superadas o que tiene dificultades de aprendizaje en determinadas áreas.

Para superar las dificultades que el alumnado haya manifestado en las diferentes áreas de conocimiento, el centro planificará dentro del horario lectivo del alumnado actividades de refuerzo. Estas actividades estarán dirigidas a que este alumnado tenga un seguimiento más personalizado y disponga de más tiempo y recursos para alcanzar los objetivos programados.

### **4.3 MEDIDAS GRUPALES PARA EL APRENDIZAJE VINCULADAS A PROGRAMAS ESPECÍFICOS.**

El centro dispone de Programas Formativos de Calificación Básica adaptando las necesidades del centro al perfil del alumnado. Mayor de 16 años y que han agotado la repetición en la ESO.

### **4.4 MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN EN EL INICIO O DURACIÓN DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS.**

El alumnado que se incorpora de manera tardía en el centro y que presenta un desarrollo competencial inferior a dos o más cursos, tomando como referencia el currículo ordinario oficial correspondiente a su edad, se le escolariza en un curso inferior al que le corresponde. Esta decisión conllevará la aplicación de la medida excepcional de permanencia de un año más en el mismo curso.

*En el anexo III se recoge la plantilla que se le facilita al profesorado para ajustar las respuestas educativas en función de los niveles de respuesta.*

### **4.5 MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

En el apartado 2 del documento se explicitan las actuaciones que se realizan en el centro para que el alumnado en situación de desventaja por situaciones económicas, sociales o culturales pueda compensar estas situaciones de desigualdad, permanecer en el sistema educativo y obtener una cualificación profesional que facilite su inclusión sociolaboral.

El departamento de orientación colabora con los tutores en la orientación al alumnado y sus familias en los itinerarios formativos más adecuados, manteniendo reuniones de coordinación con la trabajadora social, alumnado, tutores/as. La comunicación de la familia se mantiene de forma telefónica.

## 4.6 PERSONAL DOCENTE ESPECIALIZADO DE APOYO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

El centro dispone de una maestra de PT y su función en el centro es la siguiente:

- a) Asesorar y colaborar con los equipos docentes y la orientadora en la identificación de las barreras a la inclusión en el centro y en la detección temprana de las dificultades específicas de aprendizaje.
- b) Colaborar con los equipos docentes en la planificación, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares individuales significativas y los planes de actuación personalizados.
- c) Colaborar con la especialista de Orientación en el procedimiento de la evaluación sociopsicopedagógica.
- d) Dar apoyo personalizado e individualizado al alumnado con NEA.
- e) Elaborar informes de valoración y seguimiento del alumnado al que da apoyo.

## 4 EVALUACIÓN

Para la evaluación del programa se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Valorar la atención al alumnado con n.e.a.e. por parte de especialistas en PT.
- Valorar el nivel de superación de dificultades del alumnado que recibe atención pedagógica.
- Valorar el grado de participación de especialistas de PT en las actuaciones desarrolladas en el presente Plan de atención a la diversidad
- Valorar el grado de participación del especialista en orientación educativa en las actuaciones desarrolladas en el presente Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa
- Evaluar el grado de participación del trabajador social en las actuaciones desarrolladas en el presente Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa

- Valorar el grado de coordinación del tutor/a con los/as docentes para la realización de ACIS
- Estimar el grado de participación de los docentes para la realización de ACIS.
- Valorar el seguimiento realizado trimestralmente de las ACIS
- Valorar la información transmitida a las familias respecto a las dificultades del alumnado con n.e.a.e. (informes trimestrales).

La evaluación se realizará al inicio de curso teniendo presente las memorias del año anterior y la situación del actual curso.

## **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Entre los instrumentos de evaluación se utilizarán los siguientes:

- Documento de seguimiento y evaluación final de las ACIS.
- Actas de seguimiento de las reuniones de tutores.
- Actas de evaluación trimestral
- Evaluación del PAP.

En la memoria final del Departamento de Orientación se recogerá toda la información, incluida las valoraciones individuales y la observación directa para detectar aquellas dificultades que se han llevado a cabo en las diferentes actuaciones

## 5 ANEXOS

| NIVEL II- A nivel de aula  | NIVEL III- medidas diferenciadas con recursos adicionales NO especializados  | NIVEL IV- Medidas personalizadas y individualizadas con recursos adicionales especializados.   |
|--|--|--|
| <b>PARTICIPACIÓN</b>   | <b>PARTICIPACIÓN</b>   | <b>PARTICIPACIÓN</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PAT-PIC</li> <li>➤ Regulación emocional (mindfulness)</li> <li>➤ Asertividad, autoestima y HHSS Dinámicas de cohesión</li> <li>➤ Técnicas de estudio</li> <li>➤ Normas de aula</li> <li>➤ Valores de inclusividad</li> <li>➤ Solución pacífica de conflictos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Aula de observación (reflexión, adquisición HHSS).</li> <li>❖ Alumno/a tutor/a</li> <li>❖ Actividades socio-culturales</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Planes personalizados:</li> <li>✓ Implicación, autoestima i confianza.</li> <li>✓ Habilidades de comunicación y relación interpersonal</li> <li>✓ Alteraciones graves de conducta<br/>*Protocolo</li> </ul> |
| <b>APRENDIZAJE</b>   | <b>APRENDIZAJE</b>   | <b>APRENDIZAJE</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Lector</li> <li>➤ Programación Multinivel</li> <li>➤ Planificación personalizada de actividades de refuerzo</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Codocencia</li> <li>❖ Refuerzo ordinario</li> <li>❖ Enseñanza intensiva de las lenguas de la C.V</li> <li>❖ Organización curricular por ámbitos.</li> <li>❖ ACI</li> <li>❖ Plan de Refuerzo (repetidores)</li> <li>❖ PASE</li> <li>❖ FPB</li> <li>❖ Preparación para pruebas de acceso</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ACIS</li> <li>✓ Curriculum personalizado: hábitos de autonomía</li> <li>✓ Repetición extraordinaria NEE</li> <li>✓ FP (PFQB)</li> </ul>   |
| <b>ACCÉSO</b>  | <b>ACCÉSO</b>  | <b>ACCÉSO</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Control de asistencia</li> <li>➤ Accesibilidad de espacios y mobiliario</li> <li>➤ Promoción de salud: UPCCA, DITCA, PIES</li> <li>➤ Coordinación entre tutor/a i equipo docente</li> <li>➤ Coordinación del tutor/a y PT</li> </ul>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Flexibilización de la escolarización (alumnado de incorporación tardía)</li> <li>❖ Repetición de curso</li> <li>❖ Agrupamientos heterogéneos</li> <li>❖ Pruebas de graduado en ESO</li> <li>❖ Pruebas de acceso (CFGM)</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PT</li> <li>✓ Adaptaciones a pruebas de acceso.</li> <li>✓ Coordinación SS.SS, Salud Usmi, Diagrama.</li> </ul>   |